



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 04 ABR 2024

EX.N° 489 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.357 de 29 de septiembre de 2023, se ratificó el Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 21 de julio de 2023, entre **BRAIN MACHINE WELLNESS SOLUTIONS SPA, RUT N° 77.608.266-K** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual las partes, desde sus respectivos ámbitos de acción, acuerdan cumplir con los términos establecidos en el Programa Residencias GovTech que busca colaborar con el desarrollo de la startup, y realizar un proyecto de vinculación con la comunidad referente al desarrollo y validación de una plataforma de adquisición de datos cerebrales multipropósitos.-

2.- La carta término anticipado de convenio de colaboración de fecha 15 de marzo de 2024 de don Nicolás Montalva Vásquez Representante Legal de Brain Machine Wellness Solutions SpA.-

3.- El Memorándum N° 5.083 de 19 de marzo de 2024 de la Dirección de Desarrollo Local.-

DECRETO:

Déjase constancia que se puso término a contar del 20 de marzo de 2024, al convenio de Colaboración suscrito con fecha 21 de julio de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **BRAIN MACHINE WELLNESS SOLUTIONS SPA, RUT N° 77.608.266-K**, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.357 de 29 de septiembre de 2023.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Desarrollo Local

Dirección de Control

Dirección de Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 944 /